



RECIBIDO
30 DIC 2021

Firma:

Horas:

Guatemala, 17 de diciembre de 2021

REF.MCRCH-PAI/ydvp-772-2021

Respetable Señora Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, realizó un monitoreo en el "*Ministerio Público [Fiscalía de Sección de Delitos cometidos contra Periodistas y a la Agencia Fiscal de delitos cometidos contra activistas y defensores], Instituto Nacional de Administración Pública, Organismo Judicial y Presidencia de la República sobre el abordaje en casos en que personas defensoras o periodistas son acusados de delitos o faltas*", con la finalidad de verificar los avances del Ministerio Público en la implementación de las recomendaciones realizadas por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos en la supervisión del año 2020, en relación con la atención a los casos de criminalización de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, mismas que fueron notificadas a su despacho a través del oficio Of. Ref.CCML-PAI-ydvp-737-2020, de 08 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que considere oportunas.

1. Socializar la Instrucción General 5-2018 con personas defensoras de derechos humanos.
2. Contemplar acciones que faciliten el intercambio técnico entre fiscalías, con enfoque en el abordaje de casos de criminalización como ataque a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
3. Considerar promover una mesa de trabajo interna que permita que las fiscalías especializadas brinden a la investigación el enfoque de ataque a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, cuando así proceda.
4. Continuar con las capacitaciones a personal trabajador de todas las fiscalías distritales y municipales sobre la aplicación de la Instrucción General 5-2018 y sobre el papel de las y los defensores de derechos humanos en la construcción de la democracia.
5. Propiciar las acciones necesarias encaminadas a convertir la unidad fiscal de delitos contra activistas y defensores, en fiscalía de sección.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la



agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chaves
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

c.c. archivo